ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO 2024 – 2027

EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO A LOS **02** (DOS) DÍAS DEL MES DE **JULIO** DEL AÑO **2026** (DOS MIL VEINTISÉIS), SIENDO LAS **16:16 HRS.** (DIECISÉIS HORAS, DIECISÉIS MINUTOS), REUNIDOS EN LA **SALA DE CABILDO**, DEL PALACIO MUNICIPAL, PREVIA **CONVOCATORIA NÚMERO SE-58/2026** Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116, 122, 123, 142 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 47, 48, 49, 49 BIS, 52, 52 BIS, 98 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO; 21 FRACCIÓN I Y 22 PÁRRAFO SEGUNDO DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO, EL **PRESIDENTE EDMUNDO MÉNDEZ TEJEDA** DIO LA BIENVENIDA A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ENLISTANDO LAS REGLAS MÍNIMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN; ACTO SEGUIDO HABILITÓ EL REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SOLICITÓ AL **SECRETARIO OSCAR FUENTES ORTIZ** EL PASE DE LISTA PARA LA VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

TABLA 1. PASE DE LISTA PARA VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
EDMUNDO MENDEZ TEJEDA	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESENTE
OMAIRA BORBOLLA ESCAMILLA	SÍNDICA PROCURADORA	PRESENTE
WILFRIDO SOTO JARILLO	REGIDOR	PRESENTE
YANDERY STEPHANIE NAVA CASTAÑEDA	REGIDORA	AUSENTE
AMADO GUIJOSA HERNÁNDEZ	REGIDOR	PRESENTE
KARINA ISABEL RÍOS TÉLLEZ	REGIDORA	PRESENTE
LEONOR OLIVER TAPIA	REGIDORA	PRESENTE

RAYMUNDO CASTILLO SILVA	REGIDOR	PRESENTE
NATALY BADILLO RESENDIZ	REGIDORA	PRESENTE
CRISTIHAN FABIÁN GARCÍA LÓPEZ	REGIDOR	PRESENTE DESPUÉS DEL PASE DE LISTA
ALICE LILIANA JIMÉNEZ CERVANTES	REGIDORA	PRESENTE

AL ENCONTRARSE **PRESENTES 09** (NUEVE) **INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO**, EL PRESIDENTE **DECLARÓ LA EXISTENCIA DE QUÓRUM**, DANDO INICIO A LA SESIÓN CON LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA POR PARTE DEL SECRETARIO, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DE QUORUM.
2. LECTURA Y VOTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO:
   a. AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA CONVENIO MODIFICATORIA AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 22 DE MAYO DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO Y LA EMPRESA MEXICO TOWER PARTNERS, S.A.P.I. DE C.V.
   b. AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRA ENTRE EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE Y EL [redacted], EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO CAVDA S.A. DE C.V.
   c. AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE PROMESA DE DONACIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO "LA RUFINA" ENTRE EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO; Y POR OTRA PARTE EL GOBIERNO DE MÉXICO, POR

CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA.

4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO, TODA VEZ QUE SE INCORPORÓ EL REGIDOR CRISTIHAN FABIÁN GARCÍA LÓPEZ DURANTE LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A **VOTACIÓN** EL **ORDEN DEL DÍA** POR PARTE DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, RECOGIENDO LA VOTACIÓN EL SECRETARIO Y RESULTANDO **10** (DIEZ) **VOTOS A FAVOR, 0** (CERO) **EN CONTRA** Y **0** (CERO) **ABSTENCIONES,** QUEDANDO **APROBADA POR UNANIMIDAD.** ----------

SIGUIENDO CON EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO**, EL PRESIDENTE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL **OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO** PARA DAR CUENTA DE LA **AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA CONVENIO MODIFICATORIA AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 22 DE MAYO DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO Y LA EMPRESA MEXICO TOWER PARTNERS, S.A.P.I. DE C.V.**, QUIEN EXPUSO QUE EL ASUNTO DERIVA DE UNA SOLICITUD FORMULADA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA REGULARIZAR A ESTE CONTRIBUYENTE. EXPLICA QUE EN MAYO DE 2017 SE CELEBRÓ UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA OCUPAR UNA FRACCIÓN DE UN PREDIO MUNICIPAL. DETALLA QUE LA EMPRESA MANTIENE UN ADEUDO ACUMULADO DESDE EL MES DE MAYO DE 2025 HASTA JUNIO DE 2026. MEDIANTE LA CARTA CONVENIO MODIFICATORIA SE PLANTEA EXTENDER LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, AMPARANDO UN PAGO TOTAL EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POR **$92,100.40 PESOS M.N. MÁS IVA**, CANTIDAD QUE CUBRE TANTO LOS 13 MESES DE ADEUDO VENCIDO COMO EL ARRENDAMIENTO DE LOS MESES RESTANTES DEL EJERCICIO FISCAL 2026. INTERVENCIÓN QUE SE ENCUENTRA PLASMADA EN EL VIDEO DE LA SESIÓN. ----------

CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN, EL PRESIDENTE SOLICITÓ SECRETARIO LEVANTAR EL REGISTRO DE ORADORAS Y ORADORES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

TABLA 2. REGISTRO DE ORADORAS Y ORADORES PARA LA DISCUSIÓN DEL AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA CONVENIO MODIFICATORIA AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 22 DE MAYO DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO Y LA EMPRESA MEXICO TOWER PARTNERS, S.A.P.I. DE C.V.

ORDEN	PARTICIPANTE
1	REGIDOR CRISTIHAN FABIÁN GARCÍA LÓPEZ
2	REGIDOR RAYMUNDO CASTILLO SILVA
3	REGIDORA NATALY BADILLO RESÉNDIZ

ACTO SEGUIDO, HICIERON USO DE LA VOZ EN EL SIGUIENTE ORDEN:

1. **REGIDOR CRISTIHAN FABIÁN GARCÍA LÓPEZ:** CUESTIONA LA REDACCIÓN DEL CONVENIO SOBRE LAS CANTIDADES COBRADAS, EXTERNANDO SU DUDA SOBRE SI TRAS CONCLUIR EL CONTRATO SE VA A COBRAR UN MONTO MENOR O DE QUÉ FORMA SE DESGLOSA EL PAGO, YA QUE EN EL TEXTO SE ENGLOBA TANTO EL ADEUDO VENCIDO DE MAYO 2025 A JUNIO 2026 COMO EL PERIODO FUTURO HASTA DICIEMBRE DE 2026.
2. **OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO:** PRECISA QUE EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN CUBRE LOS 13 MESES VENCIDOS DE ADEUDO Y, AL MISMO TIEMPO, ADELANTA LOS 7 MESES DE RENTA CORRESPONDIENTES A LO QUE RESTA DEL AÑO 2026.
3. **SÍNDICA OMAIRA BORBOLLA ESCAMILLA Y REGIDOR CRISTIHAN FABIÁN GARCÍA LÓPEZ:** SUGIEREN QUE PARA DAR CERTEZA CONTABLE Y JURÍDICA SE DEBE HACER LA DIVISIÓN EN EL CONVENIO, ESPECIFICANDO EXPLÍCITAMENTE CUANTO CORRESPONDE A LA DEUDA PASADA Y CUANTO A LA RENTA DEL PERIODO EN CURSO.
4. **REGIDOR RAYMUNDO CASTILLO SILVA:** RECOMIENDA HACER UNA REVISIÓN JURÍDICA MINUCIOSA ANTES DE APROBAR LA SUSCRIPCIÓN. ADVIERTE QUE RECIENTEMENTE LA SUPREMA CORTE RESOLVIÓ FALLOS A NIVEL NACIONAL SOBRE ARRENDAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE

ANTENAS DONDE DETERMINÓ QUE LOS MUNICIPIOS NO TIENEN FACULTADES PARA REALIZAR COBROS POR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES O INFRAESTRUCTURA (CORRESPONDIENDO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES), GANANDO LAS EMPRESAS DIVERSOS AMPAROS. PIDE ASEGURAR QUE EL MUNICIPIO TENGA EL SOPORTE LEGAL ADECUADO PARA EVITAR LITIGIOS O RESPONSABILIDADES FUTURAS.

5. **PRESIDENTE EDMUNDO MÉNDEZ TEJEDA:** ACLARA QUE LOS AMPAROS A LOS QUE HACE REFERENCIA EL REGIDOR APLICAN PARA COBROS SOBRE TENDIDOS DE CABLEADO, USO DE ESPACIO AÉREO O PERMISOS DE TELECOMUNICACIONES QUE CORRESPONDEN AL ÁMBITO FEDERAL. EN ESTE CASO ESPECÍFICO, PRECISA QUE NO SE COBRA UN PERMISO DE TRANSMISIÓN NI DE INFRAESTRUCTURA, SINO **EL ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO FÍSICO INMOBILIARIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO** DONDE ESTÁN COLOCADAS LAS INSTALACIONES, LO CUAL ES PLENAMENTE LEGAL.
6. **REGIDORA NATALY BADILLO RESÉNDIZ:** APOYA LO MANIFESTADO EN CUANTO A QUE SE ESPECIFIQUE FORMALMENTE EN EL INSTRUMENTO QUE SE TRATA DE 13 MESES DE ADEUDO Y 7 MESES ADELANTADOS PAGADOS EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PARA QUE NO EXISTA CONFUSIÓN EN LOS PERIODOS FINANCIEROS.
7. **REGIDORA ALICE LILIANA JIMÉNEZ CERVANTES:** SUBRAYA JURÍDICAMENTE LA DIFERENCIA ENTRE EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (MATERIA FEDERAL) Y LA RENTA DE UN BIEN INMUEBLE O TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL. SEÑALA QUE EL CONVENIO ES JURÍDICAMENTE PROCEDENTE SIEMPRE QUE SE MANTENGA ESTIPULADO CON CLARIDAD QUE EL COBRO ES ESTRICTAMENTE POR EL ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO FÍSICO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.

INTERVENCIONES QUE SE ENCUENTRAN PLASMADAS EN EL VIDEO DE LA SESIÓN. ----------

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL ASUNTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 142 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 47 Y 60 FRACCIÓN I INCISO FF) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, **EL PRESIDENTE SOMETIÓ A VOTACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA CONVENIO MODIFICATORIA AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 22 DE MAYO DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO Y LA EMPRESA MEXICO TOWER PARTNERS, S.A.P.I. DE C.V.**, RECOGIENDO LA VOTACIÓN EL SECRETARIO Y RESULTANDO **10** (DIEZ) **VOTOS A FAVOR, 0** (CERO) **EN CONTRA Y 0** (CERO) **ABSTENCIONES,** QUEDANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE SE GENERA EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. AMMH-AC-075/2026

PRIMERO. EL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I INCISO FF) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. EDMUNDO MÉNDEZ TEJEDA, REALIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA **CARTA CONVENIO MODIFICATORIA AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 22 DE MAYO DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO Y LA EMPRESA MEXICO TOWER PARTNERS, S.A.P.I. DE C.V.**

SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, A QUE REALICE LAS ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO. ----------

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL **OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO** PARA DAR CUENTA DE LA **AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRA ENTRE EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE Y EL** [redacted] **EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO CAVDA S.A. DE C.V.**, QUIEN EXPUSO QUE EL PUNTO ATIENDE A

LA PETICIÓN DE OFICIALÍA MAYOR Y TESORERÍA MUNICIPALES PARA EL ABASTECIMIENTO DE PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. EXPLICA QUE EL PROCEDIMIENTO INVOLUCRÓ 61 PARTIDAS DE PAPELERÍA DESAHOGADAS ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. SE ADJUDICÓ EL FALLO A FAVOR DE GRUPO CAVDA, S.A. DE C.V. POR UNA SUMA TOTAL DE $288,486.20 PESOS M.N. (IVA INCLUIDO) POR OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO Y CALIDAD. ACLARA QUE ESTA COMPRA CONTEMPLA CUBRIR EL ABASTECIMIENTO BAJO RESGUARDO DE LA OFICIALÍA MAYOR MUNICIPAL PARA LO QUE RESTA DEL EJERCICIO FISCAL 2026. INTERVENCIÓN QUE SE ENCUENTRA PLASMADA EN EL VIDEO DE LA SESIÓN. ----------

CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN, EL PRESIDENTE SOLICITÓ SECRETARIO LEVANTAR EL REGISTRO DE ORADORAS Y ORADORES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

TABLA 3. REGISTRO DE ORADORAS Y ORADORES PARA LA DISCUSIÓN DEL AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRA ENTRE EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE Y EL [redacted] EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO CAVDA S.A. DE C.V.

ORDEN	PARTICIPANTE
1	REGIDOR CRISTIHAN FABIÁN GARCÍA LÓPEZ
2	REGIDOR RAYMUNDO CASTILLO SILVA

ACTO SEGUIDO, HICIERON USO DE LA VOZ EN EL SIGUIENTE ORDEN:

1. **REGIDOR CRISTIHAN FABIÁN GARCÍA LÓPEZ:** EXPONE DIVERSAS OBSERVACIONES EN EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENVIARON COMO ANEXO A LA PROPUESTA DE CONTRATO, ASÍ COMO EN LAS CANTIDADES POR LA ADQUISICIÓN DE LOS DIFERENTES INSUMOS. ARGUMENTA QUE COMPRAR CERCA DE 300 MIL PESOS EN PAPELERÍA PARA LO QUE RESTA DEL AÑO ES DESPROPORCIONADO Y QUE LOS PRECIOS UNITARIOS COMPARADOS RESULTAN SUPERIORES AL COSTO COMERCIAL ORDINARIO.

2. **REGIDOR RAYMUNDO CASTILLO SILVA:** HACE OBSERVACIONES ACERCA DE LOS MONTOS QUE SE CONTEMPLAN POR LAS 61 PARTIDAS DEL MATERIAL DE PAPELERÍA Y OFICINA, INDICANDO QUE ES UNA CANTIDAD DE RECURSO SIGNIFICATIVO PARA ESTE TIPO DE MATERIALES. CUESTIONA SI EL VOLUMEN Y CANTIDADES QUE SE ESTARÍAN ADQUIRIENDO REALMENTE SON UTILIZADOS POR LAS ÁREAS.
3. **REGIDORA ALICE LILIANA JIMÉNEZ CERVANTES:** ARGUMENTA QUE EL MATERIAL DE PAPELERÍA EN LAS OFICINAS PÚBLICAS GUBERNAMENTALES SE AGOTA CON SUMA RAPIDEZ DEBIDO AL ALTO VOLUMEN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO. NO OBSTANTE, EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN A PROMOVER EL USO DE PAPEL RECICLADO Y EVITAR DESPERDICIO DE INSUMOS, A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE UNA BITÁCORA DONDE SE ESPECIFIQUE CUANTO MATERIAL SE COMPRÓ Y CUANTO SE UTILIZA.
4. **SÍNDICA OMAIRA BORBOLLA ESCAMILLA:** SOLICITA EL USO DE LA VOZ PARA PRECISAR QUE ESTA COMPRA ES POR EL MATERIAL DE PAPELERÍA Y OFICINA DE TODO EL AÑO 2026, ASÍ COMO EXPLICAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA DICTAMINAR EL FALLO CON ESTE PROVEEDOR. DE LA MISMA MANERA, ACLARA QUE EN ESTE TIPO DE SERVICIOS LOS MONTOS PUEDEN SER MAYORES A LO QUE USUALMENTE SE ENCUENTRA EN EL COMERCIO ORDINARIO, DEBIDO A QUE SE TIENEN QUE ADQUIRIR FORZOSAMENTE CON QUIENES ESTÉN DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, RAZÓN POR LA QUE SUS PRECIOS SUELEN SER MAYORES.
5. **DISCUSIÓN DE LA DISCREPANCIA TÉCNICA Y ACLARACIONES:** TRAS ANALIZAR LAS TABLAS, SE OBSERVA QUE LA REDACCIÓN EN LA MULTIPLICACIÓN DE CAJAS, CAJILLAS Y PIEZAS GENERABA UNA CONFUSIÓN ARITMÉTICA EN EL ANEXO COMPARATIVO, MOSTRANDO CIFRAS DISTORSIONADAS ENTRE LO SOLICITADO EN EL CONTRATO Y LO PLASMADO EN LOS FORMATOS ENTREGADOS A LOS REGIDORES.

INTERVENCIONES QUE SE ENCUENTRAN PLASMADAS EN EL VIDEO DE LA SESIÓN. ----------

DERIVADO DE LA DISCUSIÓN DEL ASUNTO, **LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONVINIERON EN NO SOMETER EL PUNTO A VOTACIÓN Y POSPONER LA VOTACIÓN PARA UNA SIGUIENTE SESIÓN**, ENCOMENDANDO A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES A CORREGIR, REVISAR Y HOMOLOGAR LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y LOS ANEXOS DEL CONTRATO. ----------

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL **OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO** PARA DAR CUENTA DE LA **AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE PROMESA DE DONACIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO "LA RUFINA" ENTRE EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO; Y POR OTRA PARTE EL GOBIERNO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA**, QUIEN INFORMÓ QUE LA PROPUESTA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO ES SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE PROMESA DE DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO MUNICIPAL "LA RUFINA" A FAVOR DEL INSUS Y LA CONAVI PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN MINERAL DEL MONTE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA PARA EL BIENESTAR. INTERVENCIÓN QUE SE ENCUENTRA PLASMADA EN EL VIDEO DE LA SESIÓN. ----------

CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN, EL PRESIDENTE SOLICITÓ SECRETARIO LEVANTAR EL REGISTRO DE ORADORAS Y ORADORES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

TABLA 4. REGISTRO DE ORADORAS Y ORADORES PARA LA DISCUSIÓN DEL AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE PROMESA DE DONACIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO "LA RUFINA" ENTRE EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO; Y POR OTRA PARTE EL GOBIERNO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

ORDEN	PARTICIPANTE
1	REGIDOR CRISTIHAN FABIÁN GARCÍA LÓPEZ

2	REGIDOR WILFRIDO SOTO JARILLO
3	REGIDOR RAYMUNDO CASTILLO SILVA

ACTO SEGUIDO, HICIERON USO DE LA VOZ EN EL SIGUIENTE ORDEN:

1. **REGIDOR CRISTIHAN FABIÁN GARCÍA LÓPEZ:** MANIFESTÓ LA NECESIDAD DE QUE SE ESTABLEZCA EXPLÍCITAMENTE EN EL CONTRATO QUE ÚNICAMENTE SE HACE LA PROMESA DE DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE 10 MIL METROS CUADRADOS DEL PREDIO MUNICIPAL, A EFECTO DE NO GENERAR CONTROVERSIAS ACERCA DE LA POSESIÓN DE LOS POCOS METROS QUE TODAVÍA QUEDAN A FAVOR DEL MUNICIPIO.
2. **REGIDOR WILFRIDO SOTO JARILLO:** HACE REFERENCIA A LOS ANTECEDENTES DE DISCUSIÓN SOBRE ESTE TERRENO EN SESIONES PASADAS, RECORDANDO LA NECESIDAD DE MAYORÍA CALIFICADA PARA AFECTACIONES PATRIMONIALES Y LAS DUDAS SOBRE EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO. ASIMISMO, EXPRESA SU PREOCUPACIÓN SOBRE EL IMPACTO URBANO QUE TENDRÍA LA EDIFICACIÓN DE HASTA 180 ACCIONES DE VIVIENDA EN RÉGIMEN DE CONDOMINIO, SEÑALANDO DEFICIENCIAS DE ORIGEN EN CUANTO A CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA EN LA ZONA.
3. **REGIDOR RAYMUNDO CASTILLO SILVA:** SOLICITA QUE EN EL CUERPO DEL CONTRATO DE PROMESA DE DONACIÓN SE INCORPOREN CLÁUSULAS RESOLUTORIAS Y DE SALVAGUARDA: QUE SE ESTABLEZCA UN PLAZO PERENTORIO E IMPRORROGABLE PARA EL INICIO Y DESARROLLO DE LOS TRABAJOS (PROPUESTO EN AL MENOS 6 MESES) Y QUE SE PACTE LA REVERSIÓN AUTOMÁTICA DEL PREDIO AL PATRIMONIO MUNICIPAL EN CASO DE QUE LAS AUTORIDADES FEDERALES NO EJECUTEN LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO EN LAS CONDICIONES Y TIEMPOS ACORDADOS.
4. **REGIDOR CRISTIHAN FABIÁN GARCÍA LÓPEZ:** SOLICITÓ EL USO DE VOZ PARA REALIZAR PRECISIONES ACERCA DE LAS SESIONES PASADAS EN QUE SE HABÍA AUTORIZADO LA DONACIÓN CONDICIONADA DEL PREDIO A

ESTAS AUTORIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS, RECORDANDO LAS OBSERVACIONES QUE SE HICIERON ACERCA DE LA MAYORÍA CALIFICADA, INDISPENSABLE PARA GENERAR ACUERDOS EN LO RELATIVO AL PATRIMONIO MUNICIPAL.

5. **PRESIDENTE EDMUNDO MÉNDEZ TEJEDA Y SÍNDICA OMAIRA BORBOLLA ESCAMILLA:** ACLARAN DE FORMA CATEGÓRICA QUE EL INSTRUMENTO LEGAL A VOTAR ES UN CONTRATO DE PROMESA DE DONACIÓN Y NO LA DONACIÓN DEFINITIVA NI LA ESCRITURACIÓN TRASLATIVA DE DOMINIO. EXPLICAN QUE LAS INSTANCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL (INSUS Y CONAVI) REQUIEREN JURÍDICAMENTE ESTA PROMESA FIRMADA PARA ESTAR EN APTITUD DE RADICAR RECURSOS PRESUPUESTALES PÚBLICOS DESTINADOS A LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS, LOS ESTUDIOS DE IMPACTO Y LOS DICTÁMENES DE MECÁNICA DE SUELOS. EXPRESAN SU COINCIDENCIA CON EL OBJETIVO SOCIAL DEL PROYECTO DE DOTAR DE VIVIENDA DIGNA A SECTORES VULNERABLES Y RESPALDAN LA ADICIÓN E INTEGRACIÓN FORMAL DE LAS CLÁUSULAS RESOLUTORIAS, LOS PLAZOS PERENTORIOS, LA RESERVA DEL ÁREA PÚBLICA Y LA REVERSIÓN AUTOMÁTICA SOLICITADAS POR LOS MUNÍCIPES DENTRO DEL BORRADOR DEFINITIVO.

INTERVENCIONES QUE SE ENCUENTRAN PLASMADAS EN EL VIDEO DE LA SESIÓN. ----------

TRAS LA DELIBERACIÓN DEL ASUNTO, **LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONVINIERON EN NO SOMETER EL PUNTO A VOTACIÓN Y POSPONER LA VOTACIÓN PARA UNA SIGUIENTE SESIÓN**, ENCOMENDANDO A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES A ELABORAR E INCORPORAR EN EL CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PROMESA DE DONACIÓN EL ANEXO QUE CONTENGA TODAS LAS CONDICIONES RESOLUTORIAS, LA FIJACIÓN DE PLAZOS DE EJECUCIÓN, LA DELIMITACIÓN DE LA FRACCIÓN DE RESGUARDO PARA EQUIPAMIENTO PÚBLICO MUNICIPAL Y LA CLÁUSULA DE REVERSIÓN. ----------

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, **EL PRESIDENTE LEVANTÓ LA SESIÓN SIENDO LAS 17:55 HRS** (DIECISIETE HORAS, CINCUENTA Y CINCO MINUTOS), CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA **CLAUSURA** DE LA MISMA; FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE EN ELLA INTERVINIERON. ----------

EDMUNDO MÉNDEZ TEJEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

OMAIRA BORBOLLA ESCAMILLA
SÍNDICA PROCURADORA

WILFRIDO SOTO JARILLO
REGIDOR

AMADO GUIJOSA HERNÁNDEZ
REGIDOR

KARINA ISABEL RÍOS TÉLLEZ
REGIDORA

LEONOR OLIVER TAPIA
REGIDORA

RAYMUNDO CASTILLO SILVA
REGIDOR

NATALY BADILLO RESENDIZ
REGIDORA

CRISTIHAN FABIÁN GARCÍA LÓPEZ
REGIDOR

ALICE LILIANA JIMÉNEZ CERVANTES
REGIDORA

FIRMO PERO NO ESTOY DE ACUERDO EN LA DONACIÓN DEL TERRENO PARA LAS VIVIENDAS DE CONAVID POR SER UN PROYETO BENTAJOSO PARA LA CONSTRUCTORA QUE PRETENDE QUEDARSE CON EL 20% DE LAS VIVIENDAS.

REGIDOR: WILFRIDO SOTO JARILLO